

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARABAKO LANAK, S. A.

Resolución de «Arabako Lanak, Sociedad Anónima», sociedad pública foral del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava por la que se adjudica el concurso de las obras del «Proyecto de construcción modificado del de mejora de la incorporación a la autovía N-1 de la carretera N-102 y acondicionamiento de la N-1, puntos kilométricos 339,48 al 343,28»

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: «Arabako Lanak, Sociedad Anónima».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: «Arabako Lanak, Sociedad Anónima».
 - c) Número de expediente: 94/G-115.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Proyecto de construcción modificado del de mejora de la incorporación a la autovía N-1 de la carretera N-102 y acondicionamiento de la N-1, puntos kilométricos 339,48 al 343,28».
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 17 de octubre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre de 2000, «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» número 125, de 27 de octubre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin admisión previa.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.261.250.300 pesetas (19.600.509,05 euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de enero de 2001.
 - b) Contratista: «Dragados, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», avenida de Tenerife, 4 y 6, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid), código de identificación fiscal A-82/334715.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.196.025.294 pesetas, (19.208.498,87 euros).
 - e) Resolución de adjudicación: Acuerdo del Consejo de Administración de «Arabako Lanak, Sociedad Anónima» de 23 de enero de 2001.

Vitoria-Gasteiz, 29 de enero de 2001.—La Directora gerente «Arabako Lanak, Sociedad Anónima», Guadalupe Martín Armentia.—4.580.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza el 1 de abril de 2001 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del tercer mes anterior al del inicio del periodo de revisión, o cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza

durante el mes de marzo de 2001 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del periodo de revisión.

Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en su Boletín Estadístico y facilitado por el mismo, a la fecha indicada, corresponde al mes de diciembre de 2000, y es del 5,250 por 100 anual, y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fue el día 20 de enero de 2001, y es del 6,485 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 6,300 por 100; de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 20 de enero de 2001, y es del 7,000 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 6,785 de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en alguno de los dos siguientes índices de referencia: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública); y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, tanto en cuanto a sus propias operaciones, como a las integrantes de la cartera de préstamos y créditos adquirida al «Banco de Europa, Sociedad Anónima», o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), los mencionados índices, mensualmente publicados por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fueron el día 20 de enero de 2001, de los porcentajes siguientes:

- a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), del 5,241 por 100;
- b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), del 4,889 por 100.

Y tomando de entre éstos el que corresponda, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo

de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (EURIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha indicada, lo fue el día 20 de enero de 2001, y es del 4,881 por 100, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 1 de febrero de 2001.—El Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—5.252.

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S. A.

Anuncio de corrección

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 2001, página 1489, en el apartado 2 d) plazo de ejecución, donde pone: «21 de diciembre de 2002», debe poner: «31 de diciembre de 2002».

Valencia, 2 de febrero de 2001.—La Directora general, María Pilar García-Argüelles Navarro.—5.373.

ENERGY POWER DEVELOPMENT CORPORATION

Contrato de suministro y obras

1. Entidad contratante: Energy Power Development Corporation, con domicilio en Parkwood Two Building, suite 150, 10055 Grogan's Mill Road, The Woodlands, 77380 Texas, EE. UU. (teléfono +44 1 281 297 5300, fax +44 1 281 297 5419) o una filial. A los efectos de la licitación la entidad contratante designa como persona de contacto a Kia Feshangchi, Esq., con domicilio: Equitable House, 47, King William Street, Londres EC4R 9JD. Teléfono: +44 207 337 8200. Fax: +44 207 337 8201.

2. Naturaleza del contrato: Precio cerrado; llave en mano; procedimiento negociado; contrato de suministro y obras.

3. Lugar de suministro, lugar o emplazamiento de prestación de servicio: Castelnou (Teruel), Aragón, España.

4.a) Descripción del contrato: El ámbito completo del contrato es el siguiente: Suministro llave en mano (entendiendo como tal la ingeniería, el suministro de los equipos y la construcción, en adelante EPC, «Engineering, Procurement & Construction»), de equipamiento para una planta de energía eléctrica que consista en dos turbinas industriales de gas natural de alto rendimiento, conjuntamente con generadores de vapor de calor residual, turbina(s) de vapor, aerocondensador refrigerado por aire y sistema de control distribuido, que se configurarán para funcionar como un tren de generación de ciclo combinado de uno o varios ejes, con una potencia nominal de 800 MWe (ISO).

En el concepto suministro se entienden incluidos la totalidad de los trabajos de obra civil, mecánica,